

CARTILLA DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE ACCIDENTES

RED DE CLÍNICAS				
RED 1	RED 2	RED 3A	RED 3B	RED 4
Santa Martha del Sur	San Pablo Trujillo	San Pablo La Victoria	Jesús del Norte 	San Pablo 
San Juan Bautista			San Gabriel 	Centro Especializado Chacarilla
San Pablo Huaraz			San Pablo Arequipa	

COBERTURAS		ACCIDENTES	
Beneficio máximo anual incluido IGV por afiliado		S/100,000	

 ATENCIÓN MÉDICA POR ACCIDENTE EN LA EMERGENCIA DE LA CLÍNICA	COPAGOS A CARGO DEL AFILIADO		CUBIERTO AL
Atenciones ambulatorias por accidente	RED 1	Sin copago	100%
	RED 2	Sin copago	100%
	RED 3A	Sin copago	100%
	RED 3B	Sin copago	100%
	RED 4	Sin copago	100%

Las siguientes coberturas se otorgan hasta 120 días posterior al accidente:

 ATENCIÓN CON HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE	COPAGOS A CARGO DEL AFILIADO		CUBIERTO AL
Atenciones hospitalarias derivadas de una atención de emergencia accidental	RED 1	5%	95%
	RED 2	10%	90%
	RED 3A	30%	70%
	RED 3B	10%	90%
	RED 4	12%	88%

 ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA POR TRATAMIENTO POSTERIOR A UNA EMERGENCIA POR ACCIDENTE	DEDUCIBLES A CARGO DEL AFILIADO		CUBIERTO AL
Atención ambulatoria (Deducible por consulta) (Incluye gastos por exámenes, medicinas y otros servicios cubiertos)	RED 1	S/15	100%
	RED 2	S/50	100%
	RED 3A	S/50	100%
	RED 3B	S/30	100%
	RED 4	S/50	100%

 TRATAMIENTO DE REHABILITACIÓN AMBULATORIA POSTERIOR A UNA EMERGENCIA POR ACCIDENTE	DEDUCIBLES A CARGO DEL AFILIADO		CUBIERTO AL
Por sesión de rehabilitación (Deducible por sesión)	RED 1	S/15	100%
	RED 2		
	RED 3B		
	RED 4		

 BENEFICIOS ADICIONALES	COPAGOS A CARGO DEL AFILIADO		CUBIERTO AL
Consulta odontológica ambulatoria	Sin copago		Hasta S/5,000
Cirugía plástica reconstructiva	50%		50% hasta S/5,000

APORTES MENSUALES A CARGO DEL AFILIADO (Incluido IGV)	
RANGO DE EDADES	MENSUAL
Menor de 18 años de edad	S/40
De 18 a 35 años	S/41
De 36 a 40 años	S/47
De 41 a 45 años	S/52
De 46 a 50 años	S/57
De 51 a 55 años	S/63
De 56 a 60 años	S/63
De 61 a 65 años (solo renovaciones)	S/109
De 66 a 70 años (solo renovaciones)	S/109
De 71 a 75 años (solo renovaciones)	S/109
De 76 años a más (solo renovaciones)	S/115

OBSERVACIONES
1. Todos las atenciones, coberturas y beneficios adicionales se otorgan de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas generales y particulares del contrato.
2. Todos los deducibles y coaseguros incluyen IGV.
3. Las medicinas serán facturadas en base al precio de venta sugerido al público, establecido por los laboratorios en la publicación Kairós web: http://pe.kairosweb.com/ . (excepto en la Clínica San Pablo La Victoria)
4. Los servicios y honorarios médicos profesionales serán facturados de acuerdo a las tarifas que las Clínicas tienen establecido con Planes de Protección en Salud Familiar S.A.C
5. Se excluye toda prestación y/o utilización de insumos no especificado en la cobertura detallada en el contrato.
6. Solo se cubrirán accidentes reportados dentro de las 48 horas después de ocurrido el mismo. Luego de este período no se otorgará acceso a ninguna cobertura.
7. La continuidad de la emergencia accidental se otorgará hasta un plazo máximo de 120 días de ocurrido el accidente, solo si previamente EL AFILIADO ha reportado el accidente a LA IAFAS.
8. Beneficios no contemplados en el CONTRATO y/o que estuviera excluida y a pesar de ello se hubiera otorgada por excepción o error, no establece para LA IAFAS una obligación futura.
9. San Pablo La Victoria y Santa Martha del Sur no brindan tratamiento de rehabilitación ambulatoria posterior a una emergencia por accidente.

Las condiciones del plan rigen a partir de la venta nueva del 01/01/2026, con inicio de vigencia el 16/01/2026, y a las renovaciones efectuadas desde enero de 2026.